

Interesado: GASELEC.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado N° 0000004/2011, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, de fecha 24 de febrero del presente, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 24/02/11 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 30/6/2011 a las 10:20, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Art. 38.1 de la LJCA.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 9 de marzo de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### POLICÍA LOCAL

**763.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 320/2010, INSTADO POR DON MEHDI LAZAAR AMAR CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 3 de los de Melilla en providencia de fecha 08 de noviembre de 2010, dictada en Procedimiento Abreviado 320/2010, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. Mehdi Lazaar Amar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A N° 320/10). Ruego ordene la remisión del expediente a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso autenticado. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48,4 LJCA).